



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.6.1: "SOLICITUD DE NIVELACION SALARIAL, PRESENTADA POR LA EMPLEADA NELDA SUYAPA SORIANO, PROCESADOR DE DATOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 24 de noviembre del año 2016, suscrita por la empleada **NELDA SUYAPA SORIANO**, Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Registro Civil, mediante la cual solicita nivelación en el cargo de Procesador de Datos del Departamento de Registro Civil, el cual es de Lps. 409.00, para quedar nivelada con los demás compañeros de trabajo, ya que actualmente gana Lps. 13,045.00. Esto según sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Sala Laboral Contencioso Administrativo, de fecha 10 de junio de dos mil catorce. Manifiesta que revisando la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 10 de junio del año 2014, observó que el señor Juan Edmundo Zalavarría, fue beneficiado con un aumento de Lps. 2,556.25, para ser nivelado con los demás trabajadores. Por lo que fue afectada con el beneficio de la nivelación porque al momento que se presentó la demanda, el señor Juan Edmundo Zalavarría, estaba laborando y fue la persona a la cual ella sustituyó, según acuerdo 178-2013, de fecha 24 de julio del año 2013, razón por la cual solicita que se le nivele al mismo salario de Lps. 13,045.00, que ganan los empleados de esa misma categoría.-



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5520	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de diciembre de 2016  
Página 1 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida, la solicitud de nivelación salarial, de fecha 24 de noviembre del año 2016, suscrita por la empleada **NELDA SUYAPA SORIANO**, Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Registro Civil. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5511	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de diciembre de 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.2: "SOLICITUD PARA QUE EL RNP, REALICE ESTUDIO ACTUARIAL, CORRESPONDIENTE A LA SENTENCIA FIRME DEL EXP. 036-2013, EMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LO LABORAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016, A FAVOR DE LOS EMPLEADOS MIRNA CAROLINA APLICANO, FANNY ANGELICA OMAHARA MENDOZA Y OTROS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud para que el Registro Nacional de las Personas, realice el estudio actuarial correspondiente a la sentencia firme del expediente No. 036-2013, que literalmente dice: *"Yo, MANUEL DE JESUS BONILLA GONZALES, de generales conocidas, actuando en mi condición de apoderado legal de los señores (as) MIRNA CAROLINA APLICANO, FANNY ANGELICA OMAHARA MENDOZA Y OTROS, tal y como consta en el expediente de mérito número 036-2013, del Juzgado de Letras del Trabajo, con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante este DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, a exponer y SOLICITARLE QUE SEA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL QUE REALICE EL ESTUDIO ACTUARIAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE No. 036-2013. PETICION que hago de la siguiente manera: **PRIMERO:** Que en virtud de la sentencia firme en el expediente No. 036-2013, emitida por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de lo Laboral Contencioso Administrativo, de fecha veintiuno de junio del año Dos Mil Dieciséis, se emitió el Recurso de Casación, ratificando la sentencia de la Demanda que se promovió y estando actualmente firme tal sentencia es meritorio buscar el mecanismo más expedito*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

para que la ejecución de tal Mandato Judicial sea lo menos dificultoso y en vista que la Juez LESLY INESTROZA MIRANDA, en fecha 29 de agosto del presente año, solicitó que las partes demandantes y demandada presente un arreglo extrajudicial donde la parte demandante y la demandada estén de acuerdo que sea el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, quien haga el estudio actuarial. **SEGUNDO:** En consecuencia mis poderdantes han estimado, a través de este medio someter a consideración de este Directorio la posibilidad de que sea la Institución, RNP, la que realice el correspondiente estudio actuarial a fin de facilitarle la ejecución al Tribunal, en cuanto a la información que este requiere como ser el salario que quedaran devengando los abogados a la ejecución de la Sentencia, el cual deberá partir su cálculo desde el año 2007, el año 2016 y se le proporcione el monto total a la Juzgadora, por el cual a de ejecutar y liquidar el juicio, lo anterior deberá realizarse en base al índice de precios al consumidor, que el Departamento de Estudios Económicos del Banco Central de Honduras, y que por este acto se le proporcionó dicha información. A ESTE HONORABLE DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, reiterándole mis muestras de respeto PIDO. **PRIMERO:** Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan. **SEGUNDO:** Admitida que sea la presente solicitud con todo respeto pedimos al Honorable Directorio, que se le autorice al Abogado RIGOBERTO CERRATO RAMIREZ, representante procesal del Registro Nacional de las Personas, para que elaboremos el acuerdo entre las partes donde la parte demandante y demandada aceptemos que se el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, quien elabore el estudio actuarial del sueldo hasta la fecha de la ejecución de la sentencia que ya está firme de los abogados que represento en la demanda según expediente No. 036-2013. **TERCERO:** Ordenar al Departamento que este Directorio tenga a bien señalar para que realice el estudio actuarial solicitado, en la cual se ofrezca al Juzgado de Letras del Trabajo los salarios individuales que quedaran devengando a la fecha de la ejecución



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 2 de 3

TRA

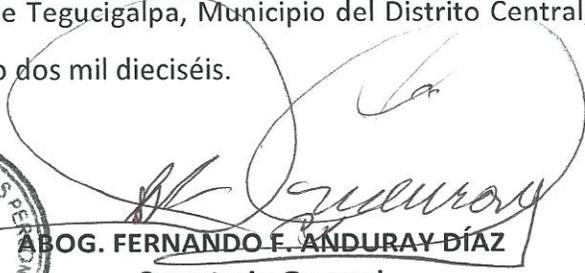


# Registro Nacional de las Personas

de la sentencia y del monto que resultare de la aplicabilidad del índice inflacionario correspondiente a los años 2014 al 2016. **ANEXOS:** 1.-) Copia de la Sentencia Firme del Juzgado de Letras del Trabajo. (Primera Instancia). 2.-) Copia de la Sentencia emitida por la Sala Laboral Casación. 3.-) Copia de la información proporcionada por el Departamento de Estudios Económicos del Banco Central de Honduras".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Integrar una Comisión para que elabore un Estudio Actuarial correspondiente al cumplimiento de la Sentencia Firme del Expediente 036-2013, emitida por la Corte Suprema de Justicia Sala de lo Laboral Contencioso Administrativo, de fecha 21 de junio del año 2016, a favor de los empleados **MIRNA CAROLINA APLICANO, FANNY ANGELICA OMAHARA MENDOZA,** y otros; esta Comisión estará integrada por el Subdirector Administrativo TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, Abogado Carlos Arita, Jefe de Departamento de Asesoría Legal y el Abogado Rigoberto Cerrato, Director Legal Laboral. **2** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Asesoría Legal y Abogado Rigoberto Cerrato, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY-DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Legaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 3 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.3: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 100 DEL PRESUPUESTO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA EL AÑO 2016, PRESENTADA POR EL ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR DEL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 07 de diciembre del año 2016, enviada por el Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, a los miembros del Directorio y que literalmente dice: *"Señor Secretario General, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, se le instruye para que incluya como punto de agenda para la próxima Sesión de Directorio a celebrarse mañana 08 de diciembre del presente año, el tema relacionado con la necesidad de que se envíe una solicitud dirigida al Ministerio de Finanzas, para que autorice las modificaciones presupuestarias necesarias, para poder utilizar las disponibilidades del Grupo 100 del Presupuesto del RNP, para el año 2016 y que de acuerdo a un informe enviado por el Jefe del Departamento de Administración, comprende los siguientes objetos presupuestarios:*



OBJETO	DISPONIBLE	CONGELADO	TOTAL
11100	3,380,895.00	340,800.00	3,721,695.00
11510	480,000.00		480,000.00
11520	822,000.00		822,000.00
11600	1,200,000.00	26,349.00	1,226,349.00
117710	604,400.00		604,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,487,295.00</b>	<b>367,149.00</b>	<b>6,854,444.00</b>

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:

2221-5520

Administración General:

2221-5519

Sub-Dirección Técnica:

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Agaduría:

2221-5515

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Página 1 de 4

Recursos Humanos:

2221-5516

Secretaría General

2221-5512

TRA

Auditoría:

2221-5517

Prensa y Protocolo:

2221-4427



# Registro Nacional de las Personas

Las modificaciones anteriores, al ser aprobadas por el Ministerio de Finanzas, servirán para financiar un incremento de sueldo de Ochocientos Lempiras (Lps. 800.00) mensuales para los Mil Quinientos Once (1,511) empleados permanentes del Registro Nacional de las Personas, ya que por razones de interpretación legal, no se podrá hacer efectivo el bono económico único de Dos Mil Cuatrocientos Lempiras (Lps. 2,400.00), que se había pactado con la Organización Sindical del Registro Nacional de las Personas y para evitar que se repitan las confrontaciones o suspensiones de labores por parte de los empleados, por lo cual me parece saludable que existiendo estas disponibilidades, hagamos el incremento de sueldo de Ochocientos Lempiras (Lps. 800.00) mensuales a partir del mes septiembre del presente año. Lo anterior, lo solicito en vista que el monto que se necesita para el aumento en mención, es de Siete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Lempiras (Lps. 7,146,600.00), de acuerdo a los cálculos del Departamento de Administración.- Existiendo un diferencial de lo disponible con lo requerido de Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis Lempiras (Lps. 292,156.00), que se financiarán con fondos propios de la Institución". En el uso de la palabra, el señor Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, explicó que ya todos los miembros del Directorio conocen en profundidad sobre este tema y que además en la última reunión sostenida con el Ministerio de Finanzas y el Directorio en pleno, quedó claro que la Secretaría de Finanzas no aportaría fondos adicionales al Registro Nacional de las Personas, para financiar un aumento para el 2016, pero que si el RNP, hacía los ajustes propios en su presupuesto, esa Secretaría de Finanzas, podría autorizar el aumento. Por lo cual está de acuerdo en que se envíe la solicitud de Modificación Presupuestaria, propuesta por el Señor Director del RNP y en consecuencia, este Directorio apruebe el incremento salarial de Ochocientos Lempiras Exactos, para los empleados permanentes del RNP, a partir del mes de enero del presente año. En el uso de la palabra, el señor Subdirector Técnico, Licenciado Gerardo



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Secretaría General:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 2 de 4

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Enrique Martínez Lozano, expresó estar de acuerdo con la propuesta del Director y que debe tramitarse toda la documentación relacionada con este caso con carácter de urgencia, porque cualquier suspensión de labores alterará el cumplimiento de las obligaciones electorales que tiene el RNP con motivo del Proceso Electoral primario e interno de los partidos políticos de marzo de 2017. Finalmente en el uso de la palabra el señor Director Abogado José Miguel Villeda Villela, expresa que en la resolución que se emita, aprobando el envío de la solicitud de modificaciones presupuestarias y el incremento de sueldo, debe quedar claramente establecido que el dicho incremento está condicionado a que la Secretaría de Finanzas, autorice las modificaciones presupuestarias, ya que de lo contrario no podrían ejecutarse los pagos de dicho incremento.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir al Señor Director del RNP Abogado José Miguel Villeda Villela, para que con carácter de urgencia, envíe al Ministerio de Finanzas, una solicitud de autorización de modificaciones presupuestarias para utilizar disponibilidades en el Grupo 100 del Presupuesto del RNP, para el año 2016, que el Departamento de Administración, oficialmente detalla así:



OBJETO	DISPONIBLE	CONGELADO	TOTAL
11100	3,380,895.00	340,800.00	3,721,695.00
11510	480,000.00		480,000.00
11520	822,000.00		822,000.00
11600	1,200,000.00	26,349.00	1,226,349.00
117710	604,400.00		604,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,487,295.00</b>	<b>367,149.00</b>	<b>6,854,444.00</b>

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

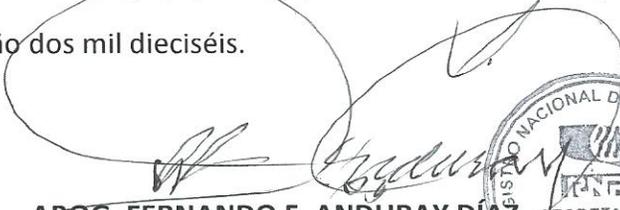
Dirección: 2221-5520      Administración General: 2221-5519  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522      Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016      Auditoría: 2221-5515  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436      Página 3 de 4      Recursos Humanos: 2221-5516  
Secretaría General: 2221-5512      TRA      Auditoría: 2221-5517  
Prensa y Protocolo: 2221-4427



# Registro Nacional de las Personas

Una vez aprobada, esta modificación presupuestaria será utilizada para financiar un incremento salarial general de Ochocientos Lempiras Exactos (Lps. 800.00) mensuales, para los Mil Quinientos Once (1511) empleados permanentes del Registro Nacional de las Personas, para lo cual se requiere un monto total de Siete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Lempiras (Lps. 7,146,600.00), por lo cual la solicitud de modificación deberá incluir también la petición de autorización de incorporar al 11100, la cantidad de Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis Lempiras (Lps. 292,156.00), provenientes de fondos propios del Registro Nacional de las Personas. **2)** Se aprueba condicionalmente un incremento salarial de Ochocientos Lempiras (LPS. 800.00) mensuales, con efectividad a partir del mes de septiembre del año 2016, a favor de los Mil Quinientos Empleados permanentes del Registro Nacional de las Persona. La condición para que este aumento sea efectivo, es que la Secretaría de Finanzas, apruebe previamente las modificaciones presupuestarias a que se refiere el numeral primero de esta resolución. **3)** Se autoriza al Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que una vez cumplida la condición establecida en el numeral 2 de la presente resolución, proceda a emitir por medio de la Secretaría General, el acuerdo de Ley ordenando el incremento salarial aquí aprobado. **4)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Legaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 4 de 4

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.4: "AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE 250 LECTORES DE HUELLAS DACTILARES SAFRAN MORPHO SMART, 1300 EZ Y 150 LECTORES DECADACTILARES SAFRAN MORPHO TOP 100, A LA EMPRESA IAFIS, GROUP DE HONDURAS, EN SU CARÁCTER DE PROVEEDOR ÚNICO Y EXCLUSIVO DE LOS EQUIPOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, dio lectura a la nota de fecha 03 de noviembre del año 2016, suscrita por el Subdirector Técnico, Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, que literalmente dice: *"Abog. Anduray, la presente es para solicitarle se incorpore en la próxima sesión de directorio, la adquisición el equipo descrito a continuación, cabe señalar que con esta compra vamos a continuar con el plan de modernización tecnológica (que el RNP ha estado implementando desde el año 2011) en lo que corresponde al sistema de Identificación.*

1. **250 Lectores de Huellas Dactilares SAFRAN MORPHSMART 1300EZ**

*Estos lectores se utilizaran para el proyecto de entrega de tarjetas de identidad para las elecciones primarias y generales 2017 y después de efectuado estos proyectos se dejaran permanentes en los Registros Civiles Municipales.*

*La compra de este dispositivo se hace porque el código 2D que tiene la Tarjeta de Identidad en la parte trasera solo la pueden leer dispositivos de la Empresa SAFRAN (SAGEM) porque dicha empresa es dueña del algoritmo biométrico de las huellas dactilares (Se adjunta brochoure del dispositivo).*

2. **150 Lectores Decadactilares SAFRAN MORPHO TOP 100.**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Contaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 9

TRA





# Registro Nacional de las Personas

Estos lectores se utilizaran para instalarle a los Registros Civiles Municipales el Sistema de Identificación (SAGEM) que el RNP tiene con la Empresa IAFIS de Honduras, ya que dicho Sistema solo funciona con este dispositivo (Se adjunta listado de RCM a instalarles el Sistema y brochoure del dispositivo).

En ambos lectores el distribuidor exclusivo para el País es la Empresa IAFIS de Honduras (se adjunta nota de distribuidor exclusivo).

## REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

### DESGLOCE DE RCM QUE NO TIENEN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN

CODIGO	MUNICIPIO	TRAMITES	DEPARTAMENTO	IDENTIFICACIÓN
0108	ARIZON	17,507	ATLANTIDA	NO
0202	BALFATE	7,546	COLON	NO
0203	IRIONA	7,575	COLON	NO
0204	LIMON	6,875	COLON	NO
0302	AJUTERIQUE	8,391	COMAYAGUA	NO
0303	EL ROSARIO	14,117	COMAYAGUA	NO
0304	ESQUIAS	9,034	COMAYAGUA	NO
0310	MEAMBAR	7,178	COMAYAGUA	NO
0311	MINAR DE ORO	7,695	COMAYAGUA	NO
0312	OJOS DE AGUA	6,352	COMAYAGUA	NO
0313	SAN JERONIMO	14,102	COMAYAGUA	NO
0316	SAN LUIS	6,467	COMAYAGUA	NO
0320	LAJAS	9,781	COMAYAGUA	NO
0402	CABAÑAS	8,788	COPAN	NO
0405	CORQUIN	10,142	COPAN	NO
0411	LA JIGUA	7,455	COPAN	NO
0412	LA UNION	9,870	COPAN	NO
0505	POTRERILLOS	16,553	CORTES	NO
0507	SAN ANTONIO DE CORTES	14,368	CORTES	NO
0508	SAN FRANCISCO DE YOJOA	14,818	CORTES	NO
0509	SAN MANUEL	16,941	CORTES	NO



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520      Administración General: 2221-5519  
Sub-Dirección Técnica: 2221-4436      Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016      Auditoría: 2221-5515  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436      Página 2 de 9      Recursos Humanos: 2221-5516  
Secretaría General: 2221-5512      TRA      Auditoría: 2221-5517  
Prensa y Protocolo: 2221-4427



# Registro Nacional de las Personas

0510	SANTA CRUZ DE YOJOA	47,383	CORTES	NO
0602	APACILAGUA	7,281	CHOLUTECA	NO
0603	CONCEPCION DE MARIA	16,229	CHOLUTECA	NO
0605	EL CORPUS	14,625	CHOLUTECA	NO
0606	EL TRIUNFO	32,790	CHOLUTECA	NO
0607	MARCOVIA	30,336	CHOLUTECA	NO
0609	NAMASIGUE	19,644	CHOLUTECA	NO
0616	SANTA ANA DE YUSGUARE	9,180	CHOLUTECA	NO
0701	YUSCARAN	10,534	EL PARAISO	NO
0702	ALAUCA	7,424	EL PARAISO	NO
0705	GUINOPE	6,343	EL PARAISO	NO
0707	LIURE	7,862	EL PARAISO	NO
0708	MOROCELI	8,898	EL PARAISO	NO
0714	SOLEDAD	7,110	EL PARAISO	NO
0715	TEUPASENTI	21,869	EL PARAISO	NO
0716	TEXIGUAT	6,511	EL PARAISO	NO
0719	TROJES	30,487	EL PARAISO	NO
0803	CEDROS	10,179	FRANCISCO MORAZAN	NO
0804	CURAREN	10,693	FRANCISCO MORAZAN	NO
0805	EL PORVENIR	11,286	FRANCISCO MORAZAN	NO
0809	LEPATERIQUE	10,241	FRANCISCO MORAZAN	NO
0811	MARALE	5,729	FRANCISCO MORAZAN	NO
0814	ORICA	8,088	FRANCISCO MORAZAN	NO
0815	REITOCA	6,792	FRANCISCO MORAZAN	NO
0817	SAN ANTONIO DE ORIENTE	6,248	FRANCISCO MORAZAN	NO
0819	SAN IGNACIO	7,015	FRANCISCO MORAZAN	NO
0820	CANTARRANAS	9,944	FRANCISCO MORAZAN	NO
0827	VILLA DE SAN FRANCISCO	8,340	FRANCISCO MORAZAN	NO
1003	COLOMONCAGUA	10,159	INTIBUCA	NO
1004	CONCEPCIÓN	7,832	INTIBUCA	NO
1009	MASAGUARA	9,263	INTIBUCA	NO
1016	YAMARANGUILA	11,329	INTIBUCA	NO
1206	GUAJIQUIRO	6,396	LA PAZ	NO
1212	SAN JOSE	5,817	LA PAZ	NO
1215	SANTA ANA	6,667	LA PAZ	NO



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:

Sub-Dirección Técnica:

Sub-Dirección Administrativa:

Secretaría General

Prensa y Protocolo:

2221-5520

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

2221-4436

2221-5512

2221-4427

Administración General:

Agaduría:

Recursos Humanos:

Auditoría:

2221-5519

2221-5515

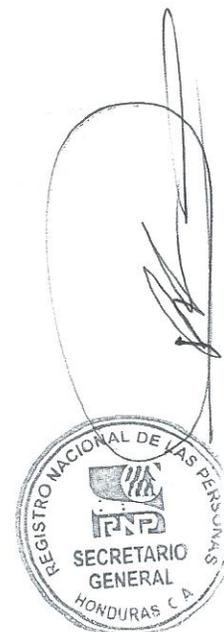
2221-5516

2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

1217	SANTA MARIA	6,962	LA PAZ	NO
1305	ERANDIQUE	9,622	LEMPIRA	NO
1315	PIRAERA	7,924	LEMPIRA	NO
1319	SAN MANUEL DE COLOHETE	8,177	LEMPIRA	NO
1321	SAN SEBASTIAN	6,257	LEMPIRA	NO
1402	BELEN CUALCHO	9,094	OCOTEPEQUE	NO
1407	LA LABOR	6,287	OCOTEPEQUE	NO
1415	SENSENTI	7,011	OCOTEPEQUE	NO
1505	DULCE NOMBRE DE CULMI	16,889	OLANCHO	NO
1508	GUALACO	12,844	OLANCHO	NO
1510	GUATA	7,202	OLANCHO	NO
1511	GUAYAPE	7,546	OLANCHO	NO
1515	MANTO	7,366	OLANCHO	NO
1517	SAN ESTEBAN	13,336	OLANCHO	NO
1518	SAN FRCO. DE BECERRA	6,478	OLANCHO	NO
1520	STA. MARIA DEL REAL	7,794	OLANCHO	NO
1521	SILCA	5,838	OLANCHO	NO
1522	YOCON	6,509	OLANCHO	NO
1523	PATUCA	20,994	OLANCHO	NO
1602	ARADA	7,816	SANTA BARBARA	NO
1603	ATIMA	10,791	SANTA BARBARA	NO
1604	AZACUALPA	16,347	SANTA BARBARA	NO
1606	COLINAS	14,636	SANTA BARBARA	NO
1607	CONCEPCION DEL NORTE	7,608	SANTA BARBARA	NO
1610	EL NISPERO	6,267	SANTA BARBARA	NO
1612	ILAMA	6,380	SANTA BARBARA	NO
1614	NARANJITO	8,590	SANTA BARBARA	NO
1616	PETOA	9,436	SANTA BARBARA	NO
1617	PROTECCION	9,172	SANTA BARBARA	NO
1621	SAN MARCOS	11,050	SANTA BARBARA	NO
1623	SAN PEDRO ZACAPA	9,056	SANTA BARBARA	NO
1702	ALIANZA	6,720	VALLE	NO
1703	AMAPALA	8,811	VALLE	NO
1704	ARAMECINA	5,792	VALLE	NO
1706	GOASCORAN	11,454	VALLE	NO



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:

2221-5520

Administración General:

2221-5519

Sub-Dirección Técnica:

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Agaduría:

2221-5515

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Página 4 de 9

Recursos Humanos:

2221-5516

Secretaría General

2221-5512

TRA

Auditoría:

2221-5517

Prensa y Protocolo:

2221-4427



# Registro Nacional de las Personas

1708	SAN FCO. DE CORAY	8,381	VALLE	NO
1802	ARENAL	6,313	YORO	NO
1803	EL NEGRITO	20,117	YORO	NO
1805	JOCON	7,164	YORO	NO
1806	MORAZAN	26,982	YORO	NO
1808	SANTA RITA	21,670	YORO	NO
1809	SULACO	10,854	YORO	NO
1810	VICTORIA	14,666	YORO	NO
1811	YORITO	11,177	YORO	NO

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar la compra de **250 Lectores de Huellas Dactilares SAFRAN MORPHOSMART 1300 E2**, que serán utilizados en los Registros Civiles Municipales del País, en el proyecto de entrega de tarjetas de identidades para las elecciones primarias y generales del año 2017; con la Empresa IAFIS Honduras, la cual, tiene el carácter de proveedor exclusivo de este tipo de servicios, para los equipos con que opera el Sistema de Identificación Nacional del RNP. 2) Autorizar la compra de **150 Lectores Decadactilares SAFRAN MORPHO TOP 100**, que se utilizaran para instalarle a los Registros Civiles Municipales que no cuentan con el Sistema de Identificación (SAGEM), que el RNP tiene con la Empresa IAFIS de Honduras, ya que dicho Sistema solo funciona con este dispositivo, los Registros Civiles Municipales a los que se le instalará el Sistema, son:

CODIGO	MUNICIPIO	TRAMITES	DEPARTAMENTO	IDENTIFICACIÓN
0108	ARIZON	17,507	ATLANTIDA	NO
0202	BALFATE	7,546	COLON	NO
0203	IRIONA	7,575	COLON	NO
0204	LIMON	6,875	COLON	NO
0302	AJUTERIQUE	8,391	COMAYAGUA	NO
0303	EL ROSARIO	14,117	COMAYAGUA	NO
0304	ESQUIAS	9,034	COMAYAGUA	NO

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:

2221-5520

Sub-Dirección Técnica:

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Secretaría General

2221-5512

Prensa y Protocolo:

2221-4427

Administración General:

2221-5519

Regaduría:

2221-5515

Recursos Humanos:

2221-5516

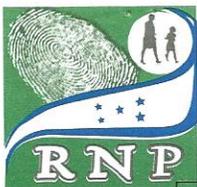
Auditoría:

2221-5517

Página 5 de 9

TRA





# Registro Nacional de las Personas

0310	MEAMBAR	7,178	COMAYAGUA	NO
0311	MINAR DE ORO	7,695	COMAYAGUA	NO
0312	OJOS DE AGUA	6,352	COMAYAGUA	NO
0313	SAN JERONIMO	14,102	COMAYAGUA	NO
0316	SAN LUIS	6,467	COMAYAGUA	NO
0320	LAJAS	9,781	COMAYAGUA	NO
0402	CABAÑAS	8,788	COPAN	NO
0405	CORQUIN	10,142	COPAN	NO
0411	LA JIGUA	7,455	COPAN	NO
0412	LA UNION	9,870	COPAN	NO
0505	POTRERILLOS	16,553	CORTES	NO
0507	SAN ANTONIO DE CORTES	14,368	CORTES	NO
0508	SAN FRANCISCO DE YOJOA	14,818	CORTES	NO
0509	SAN MANUEL	16,941	CORTES	NO
0510	SANTA CRUZ DE YOJOA	47,383	CORTES	NO
0602	APACILAGUA	7,281	CHOLUTECA	NO
0603	CONCEPCION DE MARIA	16,229	CHOLUTECA	NO
0605	EL CORPUS	14,625	CHOLUTECA	NO
0606	EL TRIUNFO	32,790	CHOLUTECA	NO
0607	MARCOVIA	30,336	CHOLUTECA	NO
0609	NAMASIGUE	19,644	CHOLUTECA	NO
0616	SANTA ANA DE YUSGUARE	9,180	CHOLUTECA	NO
0701	YUSCARAN	10,534	EL PARAISO	NO
0702	ALAUCA	7,424	EL PARAISO	NO
0705	GUINOPE	6,343	EL PARAISO	NO
0707	LIURE	7,862	EL PARAISO	NO
0708	MOROCELI	8,898	EL PARAISO	NO
0714	SOLEDAD	7,110	EL PARAISO	NO
0715	TEUPASENTI	21,869	EL PARAISO	NO
0716	TEXIGUAT	6,511	EL PARAISO	NO
0719	TROJES	30,487	EL PARAISO	NO
0803	CEDROS	10,179	FRANCISCO MORAZAN	NO
0804	CURAREN	10,693	FRANCISCO MORAZAN	NO
0805	EL PORVENIR	11,286	FRANCISCO MORAZAN	NO
0809	LEPATERIQUE	10,241	FRANCISCO MORAZAN	NO



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520      Administración General: 2221-5519  
 Sub-Dirección Técnica: 2221-5522      Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016      Pagaduría: 2221-5515  
 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436      Página 6 de 9      Recursos Humanos: 2221-5516  
 Secretaría General: 2221-5512      TRA      Auditoría: 2221-5517  
 Prensa y Protocolo: 2221-4427



# Registro Nacional de las Personas

0811	MARALE	5,729	FRANCISCO MORAZAN	NO
0814	ORICA	8,088	FRANCISCO MORAZAN	NO
0815	REITOCA	6,792	FRANCISCO MORAZAN	NO
0817	SAN ANTONIO DE ORIENTE	6,248	FRANCISCO MORAZAN	NO
0819	SAN IGNACIO	7,015	FRANCISCO MORAZAN	NO
0820	CANTARRANAS	9,944	FRANCISCO MORAZAN	NO
0827	VILLA DE SAN FRANCISCO	8,340	FRANCISCO MORAZAN	NO
1003	COLOMONCAGUA	10,159	INTIBUCA	NO
1004	CONCEPCIÓN	7,832	INTIBUCA	NO
1009	MASAGUARA	9,263	INTIBUCA	NO
1016	YAMARANGUILA	11,329	INTIBUCA	NO
1206	GUAIQUIRO	6,396	LA PAZ	NO
1212	SAN JOSE	5,817	LA PAZ	NO
1215	SANTA ANA	6,667	LA PAZ	NO
1217	SANTA MARIA	6,962	LA PAZ	NO
1305	ERANDIQUE	9,622	LEMPIRA	NO
1315	PIRAERA	7,924	LEMPIRA	NO
1319	SAN MANUEL DE COLOHETE	8,177	LEMPIRA	NO
1321	SAN SEBASTIAN	6,257	LEMPIRA	NO
1402	BELEN CUALCHO	9,094	OCOTEPEQUE	NO
1407	LA LABOR	6,287	OCOTEPEQUE	NO
1415	SENSENTI	7,011	OCOTEPEQUE	NO
1505	DULCE NOMBRE DE CULMI	16,889	OLANCHO	NO
1508	GUALACO	12,844	OLANCHO	NO
1510	GUATA	7,202	OLANCHO	NO
1511	GUAYAPE	7,546	OLANCHO	NO
1515	MANTO	7,366	OLANCHO	NO
1517	SAN ESTEBAN	13,336	OLANCHO	NO
1518	SAN FRCO. DE BECERRA	6,478	OLANCHO	NO
1520	STA. MARIA DEL REAL	7,794	OLANCHO	NO
1521	SILCA	5,838	OLANCHO	NO
1522	YOCON	6,509	OLANCHO	NO
1523	PATUCA	20,994	OLANCHO	NO
1602	ARADA	7,816	SANTA BARBARA	NO
1603	ATIMA	10,791	SANTA BARBARA	NO



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Auditoría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 7 de 9

TRA



# Registro Nacional de las Personas

1604	AZACUALPA	16,347	SANTA BARBARA	NO
1606	COLINAS	14,636	SANTA BARBARA	NO
1607	CONCEPCION DEL NORTE	7,608	SANTA BARBARA	NO
1610	EL NISPERO	6,267	SANTA BARBARA	NO
1612	ILAMA	6,380	SANTA BARBARA	NO
1614	NARANJITO	8,590	SANTA BARBARA	NO
1616	PETOA	9,436	SANTA BARBARA	NO
1617	PROTECCION	9,172	SANTA BARBARA	NO
1621	SAN MARCOS	11,050	SANTA BARBARA	NO
1623	SAN PEDRO ZACAPA	9,056	SANTA BARBARA	NO
1702	ALIANZA	6,720	VALLE	NO
1703	AMAPALA	8,811	VALLE	NO
1704	ARAMECINA	5,792	VALLE	NO
1706	GOASCORAN	11,454	VALLE	NO
1708	SAN FCO. DE CORAY	8,381	VALLE	NO
1802	ARENAL	6,313	YORO	NO
1803	EL NEGRITO	20,117	YORO	NO
1805	JOCON	7,164	YORO	NO
1806	MORAZAN	26,982	YORO	NO
1808	SANTA RITA	21,670	YORO	NO
1809	SULACO	10,854	YORO	NO
1810	VICTORIA	14,666	YORO	NO
1811	YORITO	11,177	YORO	NO

La Empresa IAFIS Honduras, tiene el carácter de proveedor único y exclusivo de este tipo de servicios y los equipos con que opera el Sistema de Identificación Nacional del RNP.

3) La contratación autorizada en los numerales 1 y 2 de la presente resolución, serán financiados con fondos del presupuesto general del RNP para el año 2016, en el respectivo renglón presupuestario. 4) Se autoriza al Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que suscriba los contratos de compra que correspondan con la Empresa IAFIS Honduras, en los términos mínimos de la propuesta aquí aprobada. 5) Se autoriza al Departamento de Administración para que haga todas las acciones de carácter



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Auditoría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 8 de 9

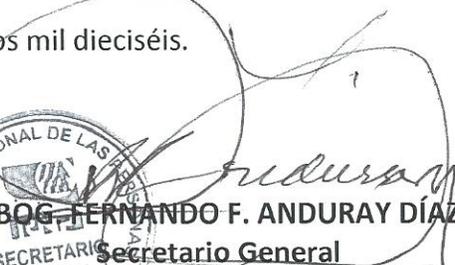
TRA



# Registro Nacional de las Personas

administrativo y presupuestario para ejecutar las compras aquí aprobadas en virtud de que la modernización y readecuación del Sistema de Identificación Nacional es una prioridad del RNP, que debe cumplir con sus obligaciones electorales en el marco del calendario electoral del proceso primario de marzo 2017, y el proceso electoral general de noviembre del mismo año. 6) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Administración General, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**Secretario General**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Auditoría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 9 de 9

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.5: "OFICIO ADMON 629/2016, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR EL LICENCIADO GERMAN REYES CALIX, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE FORMATO DE ACTA DE COMPROMISO DE VIÁTICOS, PARA SER APLICADO AL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR HORA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio ADMON 629/2016, de fecha 04 de noviembre del año 2016, suscrito por el Licenciado **GERMAN REYES CALIX**, Jefe del Departamento de Administración, mediante el cual somete para aprobación del Directorio Formato de Acta de Compromiso de Viáticos, para ser aplicado para el personal en la modalidad de Contrato por Hora y por Tiempo Limitado, ya que en la actualidad se tiene personal de mantenimiento y motoristas que requieren de dicha autorización para poder realizar giras de trabajo que se tienen planificadas, Formato que literalmente dice:



## FORMATO ACTA DE COMPROMISO

Por este medio informo que yo \_\_\_\_\_ con número de tarjeta de identidad \_\_\_\_\_ empleado del Registro Nacional de las Personas, contratado en la modalidad de contrato por hora y tiempo limitado, me abstengo de realizar cualquier tipo de reclamo administrativo ante las Oficinas del Registro Nacional de las Personas, referente al pago de horas extras, ni otro tipo de bonificaciones en caso que realice trabajos de forma extraordinaria, como ser en giras de trabajo debido a la

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 3

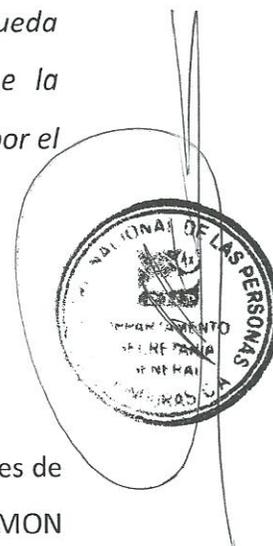
TRA



# Registro Nacional de las Personas

naturaleza de mis funciones (Personal de\_\_\_\_) siendo estas de carácter funcional y quedo sujeto al pago normal de mi sueldo de ocho (8) horas diarias, establecido en la cláusula quinta del contrato: "El trabajo que exceda de la jornada ordinaria que corresponde de 8:00 am – 12:00 y 1:00 pm – 4:00 pm, de lunes a viernes se considerará extraordinaria o de hora extra y se pagará de acuerdo a lo dispuesto en el código del trabajo", más el cálculo de viáticos que considere la Administración del RNP estipulado en la cláusula cuarta que menciona el vigente contrato "El trabajador (a) se obliga a prestar sus servicios en el Departamento de archivo central del RNP o en el lugar o lugares que el patrono le asigne, pudiendo desplazarse por todo el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento por escrito de las partes contratantes", dicho empleado queda sujeto al reglamento de viáticos vigente de la institución, cabe mencionar que la aprobación del trabajo realizado por el empleado en esta modalidad, será efectuada por el jefe inmediato o por el encargo de la gira.

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**  
**No. IDENTIDAD**



Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Trasladar el Oficio ADMON 629/2016, de fecha 04 de noviembre del año 2016, enviado al Directorio por el Licenciado **GERMAN REYES CALIX**, Jefe del Departamento de Administración, al Abogado Carlos Arita, Jefe del Departamento de Asesoría Legal para que emita Dictamen Legal. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

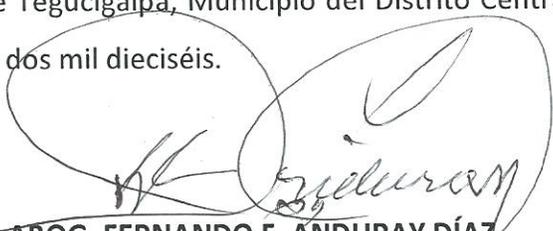
Página 2 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**Secretario General**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 3 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.6: "OFICIO ADMON 598/2016, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR EL LICENCIADO GERMAN REYES CALIX, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL DIRECTORIO SOBRE EL EXTRAVÍO DE PAQUETES CONTENIENDO DOCUMENTOS OFICIALES DEL RNP, Y QUE ESTABAN EN PODER DE LA EMPRESA HONDUCOR"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio ADMON 598/2016, de fecha 07 de noviembre del año 2016, suscrito por el Licenciado **GERMAN REYES CALIX**, Jefe del Departamento de Administración, que literalmente dice: *"Sirva la presente para informarle del proceso que se ha llevado a cabo en relación al extravío de paquetes enviados por la **EMPRESA HONDUCOR**, en la documentación adjunta enviada por el Jefe de Sección de Proveeduría se realizar la cronología de todos los hechos la cual remito para ser evaluada. En días anteriores se presentó a nuestras oficinas la EMPRESA ULTRA ENTREGAS que realiza también el envío de documentación al interior del País manejando un costo de Lps. 48.00 (Cuarenta y Ocho Lempiras) por cincuenta libras, dicho envío es de puerta a puerta; la EMPRESA HONDUCOR tiene el precio de Lps. 50.00 (Cincuenta Lempiras Exactos) las cincuenta libras, cabe destacar que luego que se suscitaron los imprevistos con la empresa en mención se debiese considerar la EMPRESA ULTRA ENTREGAS para envíos de carácter urgente a las ciudades que ellos tienen cobertura, por lo que les solicito la autorización para iniciar el proceso contratación, asimismo les informo que el servicio de HONDUCOR no sería sustituido totalmente ya que se mantendría en las zonas donde la empresa ULTRA ENTREGAS no tiene servicio. Adjunto*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Proveeduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 2

TRA



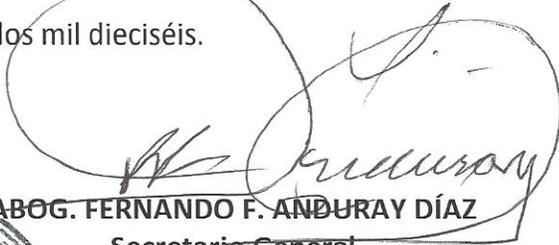
# Registro Nacional de las Personas

*copia de informe de Proveeduría del RNP, cuadro de cobertura, oferta económica y constitución de sociedad de la empresa*". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional

de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Se instruye al Subdirector Administrativo, TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, para que elabore un estudio de las empresas que se dedican a brindar el servicio de envío de correspondencia y que recomiende las más convenientes para el Registro Nacional de las Personas, para tomar una decisión final sobre la autorización solicitada.

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Administración General, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Proveeduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.6: "OFICIO ADMON 598/2016, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR EL LICENCIADO GERMAN REYES CALIX, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL DIRECTORIO SOBRE EL EXTRAVÍO DE PAQUETES CONTENIENDO DOCUMENTOS OFICIALES DEL RNP, Y QUE ESTABAN EN PODER DE LA EMPRESA HONDUCOR"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio ADMON 598/2016, de fecha 07 de noviembre del año 2016, suscrito por el Licenciado **GERMAN REYES CALIX**, Jefe del Departamento de Administración, que literalmente dice: *"Sirva la presente para informarle del proceso que se ha llevado a cabo en relación al extravío de paquetes enviados por la **EMPRESA HONDUCOR**, en la documentación adjunta enviada por el Jefe de Sección de Proveeduría se realizar la cronología de todos los hechos la cual remito para ser evaluada. En días anteriores se presentó a nuestras oficinas la EMPRESA ULTRA ENTREGAS que realiza también el envío de documentación al interior del País manejando un costo de Lps. 48.00 (Cuarenta y Ocho Lempiras) por cincuenta libras, dicho envío es de puerta a puerta; la EMPRESA HONDUCOR tiene el precio de Lps. 50.00 (Cincuenta Lempiras Exactos) las cincuenta libras, cabe destacar que luego que se suscitaron los imprevistos con la empresa en mención se debiese considerar la EMPRESA ULTRA ENTREGAS para envíos de carácter urgente a las ciudades que ellos tienen cobertura, por lo que les solicito la autorización para iniciar el proceso contratación, asimismo les informo que el servicio de HONDUCOR no sería sustituido totalmente ya que se mantendría en las zonas donde la empresa ULTRA ENTREGAS no tiene servicio. Adjunto*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5519	Agaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 2

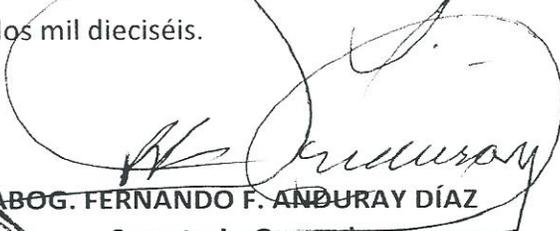
TRA



# Registro Nacional de las Personas

*copia de informe de Proveeduría del RNP, cuadro de cobertura, oferta económica y constitución de sociedad de la empresa".* Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Se instruye al Subdirector Administrativo, TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, para que elabore un estudio de las empresas que se dedican a brindar el servicio de envío de correspondencia y que recomiende las más convenientes para el Registro Nacional de las Personas, para tomar una decisión final sobre la autorización solicitada. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Administración General, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Proveeduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016  
Página 2 de 2  
TRA